

ASISTENTES
Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales.

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Francisco Serrano Carmona.

D^a Vanesa Jiménez Moreno.

D. Ángel Torres Córdoba.

D^a María Victoria Varona Salazar.

D^a María Teresa Sánchez Espinosa.

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

D. Juan Delgado Villegas.

D^a Violeta Márquez Delgado.

SECRETARIO.

D^a Inés López Monge.

En el Municipio de Montemayor siendo las veinte horas del día siete de junio de dos mil veintidós se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, los señores Concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA** del mismo para la que habían sido previamente citados en forma reglamentaria, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

1.-Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por el Señor Alcalde Presidente se somete a votación, el acta de la sesión anterior de fecha veinticuatro de mayo de dos mil veintidós, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que componen el pleno.

2.-Propuesta requerimiento documentación expediente contratación servicio ayuda a domicilio.

El señor alcalde da cuenta al pleno de

PRIMERO.- Por acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2021 se prestó aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto (S.A.R.A.), oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio público provincial de Ayuda a Domicilio en Montemayor, así como al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones Técnicas y se convocó su licitación. Por acuerdo de pleno de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la rectificación de errores materiales de los pliegos adoptado por el pleno con fecha 25 de noviembre de 2021.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de noviembre de 2021 se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, y con fecha 22 de diciembre de 2022, se remitió anuncio al DOUE, con fecha 27 de diciembre de 2021 se publicó anuncio en el DOUE, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 03/02/2022 a las 23:59.

TERCERO.-Visto que durante la licitación se admitieron los siguientes licitadores:

NIF: B91475996 EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

NIF: B14822993 MORILES SOCIO SANITARIA Y DE LIMPIEZA SL

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL

Se excluyeron los siguientes licitadores:

NIF: 34016959M RAFAEL LUQUE MOLINA

CUARTO .-Que con fecha 19 de abril de 2022 se reunió la Mesa de Contratación(en acto público) y ésta, tras la recepción del informe del Comité de Expertos, sobre los criterios que dependen de un juicio de

valor (Sobre B) procedió a la apertura (Sobre C) criterios evaluables mediante fórmulas, con el siguiente detalle:

Licitador/ Criterio	Sobre B	Sobre C						TOTAL PUN TOS SOB RE C	Total punto s
	Preci o	Pondera cion: 14, Mínimo: 0, Máximo: 14 (puntos)	Plan de formación, ayudas técnicas y servicios complementarios	Ponde racion : 46, Mínim o: 0, Máxim o: 46 (punt os)	aspectos sociales relativos al personal auxiliar de ayuda a domicilio	Ponde racion : 20, Mínim o: 0, Máxim o: 20 (punt os)			
MORILES SOCIOSANI TARIA Y DE LIMPIEZA SL - B14822993	14	13.75	7.0	Plan de formación: 6 puntos Ayudas Técnicas; 22 puntos Servicios Complementarios: 18 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4:3)	46.0	A1: 8 A2: 1 B: 6,50	15.5	68,5 0	82,5
EDUCOMEX MULTISERV ICIOS SL - B91475996	18	13.49	13.3	Plan de formación: 6 puntos Ayudas Técnicas; 22 puntos Servicios Complementarios: 15 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4: 0)	43.0	A1: 8 A2: 2 B: 1,63	11.63	67,9 3	85.9 3
ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL - F21561238	16	13.46	14.0	Plan de formación: 6 puntos Ayudas Técnicas; 22 puntos Servicios Complementarios: 18 puntos (C1: 7; C2: 4; C3: 4; C4:3)	46.0	A1: 8 A2: 2 B: 10	20.0	80,0 0	96

Concluyendo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas de los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1

NIF: F21561238 ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 16

Total criterios CAF: 80

Total puntuación: 96

Orden: 2

NIF: B91475996 EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL

Total criterios CJV: 18

Total criterios CAF: 67.93

Total puntuación: 85.93

Orden: 3

NIF: B14822993 MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL

Total criterios CJV: 14

Total criterios CAF: 68.5

Total puntuación: 82.5

QUINTO.- Que el pleno por acuerdo de fecha 28 de abril de 2022, procedió a clasificar las proposiciones presentadas y acordó notificar y requerir al licitador que presentó la oferta económicamente más

ventajosa ÓLOBO SCA DE INTERÉS SOCIAL, para que presentara la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1.

SEXTO.- Por parte de la Empresa ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, se presenta en respuesta al requerimiento formulado " retirada de la proposición" a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el art 25,2,2 del PCAP, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de Cultura y bienestar social y sometido el asunto a votación ordinaria, el pleno acuerda por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son nueve de los once concejales que lo componen, adoptar el SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la retirada de su oferta realizada por ÓBOLO SCA DE INTERES SOCIAL, y notificar y requerir al licitador que ha presentado la segunda oferta económicamente más ventajosa, EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL, para que presente, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140, 1 (y recogidas en la declaración responsable) , tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva.

SEGUNDO.- Autorizar al señor alcalde para notificar y requerir al licitador que ha presentado la tercera oferta económicamente más ventajosa, MORILES SOCIOSANITARIA Y DE LIMPIEZA SL en los mismos términos en el caso de que por EDUCOMEX MULTISERVICIOS SL no se cumpla con el requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar fue levantada la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día señalado, de todo lo tratado se extiende el presente acta, de la que como Secretario, doy fe.

V.B.

El Alcalde

Fdo: Antonio García López